



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00247182- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 9;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal -, por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 13 y 18 respectivamente, y el Dictamen del Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba en el orden 31;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a la Prof. Adriana Magdalena BOSETTI, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024, conforme a la OHCS N° 2/12, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af

